



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
07/05/2024

FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
07/05/2024

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE ABRIL DE 2024.-**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

**Componentes de la Junta de Gobierno Local**

D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA

D<sup>a</sup> LYDIA MELGARES CARRASCO

D. JOSE ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

**No asiste y excusa**

D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ

**Secretaria General Accidental**

D<sup>a</sup> ANA MARTÍNEZ PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se reunió en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto, la Junta de Gobierno Local con asistencia de los componentes anteriormente relacionados y de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D<sup>a</sup> ANA MARTÍNEZ PÉREZ.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.-

**1.- Aprobar, si procede, la urgencia de la convocatoria.**

El Sr. Alcalde explica brevemente los motivos de la urgencia, ésa se debe a la necesidad urgente de aprobar los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan de Cooperación de Obras y servicios Anualidades 2024-2025, que tendrá por objetivo suplir los déficits en infraestructuras y servicios de competencias municipales detectadas a través de la EIEL.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda la Urgencia de la Convocatoria.-

**2.- EXPEDIENTE 893358A: POS 2024-2025.-**

Visto el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025, formado por la Tenencia de Alcaldía de Obras y Servicios Públicos, que tendrá por objetivo suplir los déficits en infraestructuras y servicios de competencias municipales detectadas a través de la EIEL.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Solicitar la participación municipal en el Programa PLAN DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDADES 2024-2025, aprobado por el Consejo Regional de Cooperación Local en sesión de 27-02-2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar los proyectos técnicos que a continuación se relacionan, con el detalle que igualmente se indica, por un importe total de **892.243 euros**, obras incluidas en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios Anualidades 2024-2025, conforme a la propuesta formulada por la Tenencia de Alcaldía de Obras y Servicios Públicos, cuyo detalle de financiación es el siguiente:

POS 2024-2025			
DENOMINACIÓN OBRA	Presup. Total	Aportación CARM	Aportación Ayto
MEJORA DE LA ORDENACION VIARIA Y SEGURIDAD VIAL EN CRUCE AVDA. ANDENES Y CALLE DR. ROBLES	161.007,50 €	161.007,50 €	0,00 €
MEJORA DE LA ORDENACION VIARIA Y SEGURIDAD VIAL EN CRUCE CTRA. MORATALLA Y CALLES SAN JERONIMO Y MARIA LA FEDERA	172.898,11 €	172.898,11 €	0,00 €
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIOS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	193.232,70 €	193.232,70 €	0,00 €
MEJORA DE FIRME Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN VARIAS PEDANIAS	241.415,18 €	241.415,18 €	0,00 €
REFORMAS EN HOGAR 3ª EDAD DE ARCHIVEL Y CENTRO SOCIAL DE PINILLA	123.689,51 €	123.689,51 €	0,00 €
<b>TOTALES POS 2024-2025</b>	<b>892.243,00 €</b>	<b>892.243,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

**TERCERO.-** Los proyectos técnicos aprobados en el punto anterior, que a continuación se relacionan, han sido redactados por los técnicos del Área de Obras y Servicios Públicos, los cuales se consideran compatibles para ello; obras incluidas en el Plan del año 2024-2025:

REDACTOR DEL PROYECTO	Denominación de la obra
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL ALCÁZAR ESPÍN	MEJORA DE LA ORDENACION VIARIA Y SEGURIDAD VIAL EN CRUCE AVDA. ANDENES Y CALLE DR. ROBLES
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL ALCÁZAR ESPÍN	MEJORA DE LA ORDENACION VIARIA Y SEGURIDAD VIAL EN CRUCE CTRA. MORATALLA Y CALLES SAN JERONIMO Y MARIA LA FEDERA
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL ALCÁZAR ESPÍN	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIOS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL ALCÁZAR ESPÍN	MEJORA DE FIRME Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN VARIAS PEDANIAS
JOSÉ ANTONIO MEDINA SÁNCHEZ RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ	REFORMAS EN HOGAR 3ª EDAD DE ARCHIVEL Y CENTRO SOCIAL DE PINILLA

**CUARTO.-** Aprobar igualmente los Proyectos que a continuación se relacionan, con el detalle que igualmente se indica, por un importe total de **625.293,02 Euros**, redactados por los técnicos del Área de Obras y Servicios Públicos, los cuales se consideran compatibles para ello; obras incluidas en el Plan Complementario de Obras y Servicios del año 2024-2025, adquiriendo el compromiso de hacer frente a la aportación económica de este Ayuntamiento en la financiación de las obras del Plan Complementario del Plan de Obras y Servicios 2024-2025 solicitadas, y que puedan ejecutarse, en la cuantía no subvencionada por la Comunidad Autónoma:

PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-25	PRESUPUESTO
ORDENACIÓN VIARIA Y MEJORA DE PAVIMENTOS EN TRAMO CALLE	70.497,08 €



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
07/05/2024

ASTURIAS	
ORDENACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PASEO SANTA CLARA	207.196,88 €
ORDENACIÓN VIARIA Y MEJORA DE PAVIMENTOS EN TRAMO CALLE FCO MARTINEZ MIRETE Y ALMAZARICA	62.837,64 €
MEJORA DE FIRME Y ORDENACIÓN PEATONAL EN TRAMO CALLE ARCO IRIS DE LA PEDANÍA DE LA ENCARNACIÓN	84.581,50 €
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIONES EN CALLES BARCELONA, MADRID, VALENCIA Y DOS DE MAYO DE CARAVACA DE LA CRUZ	200.179,92 €
<b>TOTALES PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2025</b>	<b>625.293,02 €</b>

FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
07/05/2024

**QUINTO.-** Hacer constar que se encuentran disponibles los terrenos precisos para llevar a cabo las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025.

**SEXTO.-** Adquirir el compromiso de obtener las autorizaciones o concesiones administrativas que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras.

**SÉPTIMO.-** Adquirir el compromiso de hacer frente, en su caso, a la aportación económica de este Ayuntamiento en la financiación de las obras del Plan de las Anualidades 2024-202, en las cuantías no subvencionadas por la Comunidad Autónoma, abarcando el compromiso de gasto correspondiente a dos anualidades (2024-2025).

**OCTAVO.-** Que al poseer este Ayuntamiento capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para la ejecución de las obras a realizar y conforme al artículo 16 de la Ley Regional 7/83, de 7 de Octubre, sobre Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, se solicita de la Consejería de Presidencia delegue en este Ayuntamiento la ejecución y contratación de las referidas obras.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-